

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad en funciones del número dos por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Ruiz Dey, pende expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Valero Tora, natural de Santa Pola, nacido el día 14 de agosto de 1887, hijo de Antonio y Asunción, con último domicilio en esta ciudad, calle Altamira, 30, del que desapareció en el mes de septiembre de 1936, durante el Glorioso Alzamiento Nacional, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Alicante a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario (ilegible).—328-C. 1.ª 1-2-1965

BAZA

Don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de Primera Instancia de Baza y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en pieza separada de responsabilidad civil de la causa de este Juzgado 95 de 1963, sobre estafa, contra Victoriano Mira Calvache, para lograr el cobro de las costas causadas en la misma, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, por el precio de tasación, los bienes embargados al procesado siguientes:

«Casa vivienda con garaje en el bajo del edificio, de reciente construcción y sin terminar sus obras, situadas en la calle Era, sin número, ni solar registrado como propiedad en el Ayuntamiento a nombre del procesado, en el pueblo de Otívar. Tiene una superficie cubierta de 210 metros cuadrados, y descubierta, de 200 metros cuadrados, que hacen un total de 410 metros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, al garaje con terrenos del mismo dueño y con los de los herederos de don Francisco Arenas Guerrero; por la izquierda, con la carretera del camino vecinal del pueblo, y por su fondo, con terrenos del mismo dueño y con herederos de don Francisco Arenas Guerrero.»

Ha sido tasada en trescientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 22 de marzo próximo y hora de las once simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Motril, lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que para ello han de depositar en cualquiera de dichos Juzgados o en establecimiento adecuado el diez por ciento del valor de tales bienes; que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que el remate puede hacerse a condición de cederlo a un tercero; que los bienes carecen de título y de inscripción en el Registro, que-

dando el rematante obligado a hacer la inscripción en el término que el Juez señale, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarla; que las cargas anteriores y las preferentes al embargo trabado en este asunto se entenderán subsistentes, y el rematante ha de aceptarlas, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Baza a 23 de enero de 1965.—El Juez, José Luis Manzanares.—El Secretario (ilegible).—657-E.

LERMA

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia promovido por don Francisco Urbán Lozano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villahoz, para obtener la declaración legal de ausencia de su hermano don Urbano Urbán Lozano, hijo de Adriano y de Antonia, de estado soltera, nacido en Villahoz el 25 de mayo de 1929, el cual desapareció de la pensión de un tal Isidro, sita en Peñacastillo (Santander), en la calle de Camareal, número 70, el día 8 de enero de 1958, sin que posteriormente se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los fines preceptuados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiriéndose a cuantas personas puedan aportar noticias del ausente para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, lo manifiesten en el expediente que se tramita.

Dado en Lerma a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario (ilegible).—341-C. 1.ª 1-2-1965

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326/1964 se tramitan autos sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de la industria de esta plaza «Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, Sociedad Anónima» (CEDACISA), domiciliada en esta capital en la calle Sierra de Gredos, número 10 (Vallecas), en los que con fecha de hoy se ha dictado auto, teniendo a tal Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta de acreedores para aprobar el convenio propuesto el día 2 de marzo próximo, a las cinco de su tarde, en el salón de Juntas de este Palacio de Justicia.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—322-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en providencia dictada en 23 de los corrientes en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Pérez Minguéz, en nombre y

representación de don Francisco López Rioboc, contra doña Pilar López Loureiro y otros, ha acordado se cite por primera vez por medio del presente a doña Pilar López Loureiro, asistida de su esposo si fuere casada, para que comparezca ante dicho Juzgado el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, a fin de absolver posiciones.

Y para que sirva de citación en forma a doña Pilar López Loureiro expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1965. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—677-3.

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, se ha declarado en estado legal de quiebra a la entidad «Macon, S. A.», Compañía Mercantil dedicada a empresas de construcción y con domicilio social en esta capital, calle de Sagasta, número 24, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y retrotraídos los efectos de esta declaración al día 6 de noviembre de 1964, prohibiéndose se haga pago ni entrega de efectos de la entidad quebrada ni a la misma ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario designado, don Luis Fernández de Angulo y Semprun, con domicilio en Hortaleza, número 109, pues caso contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y previniéndose a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se previene asimismo a los acreedores que deberán presentarse en el día y hora que al efecto se designe para la celebración de la Junta general y nombramiento de síndicos, bien personalmente o por medio de representante legal con poder bastante a tal efecto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—678-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don César Román Romero Alonso, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y como reproducción de la anterior, la siguiente finca:

«Una casa construida, señalada con el número 28 en el paseo del Generalísimo, de la villa de Guadarrama, provincia de Madrid. Consta de dos plantas, baja y alta, y al fondo existe un garaje; éste, de cuarenta y dos metros, y aquélla, de 195 metros, todos cuadrados. Linda: frente, en línea de 30 metros, con el paseo del

Generalísimo; derecha, entrando, en línea de 55 metros, y fondo o testero, en línea de 30 metros, con resto de la finca de donde procede la parcela, y por la izquierda, con propiedad de don Antonio Sanz. Afecta la finca la forma de un paralelogramo y comprende una superficie de 1.650 metros cuadrados.)

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de enero de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—318-C.

En virtud de sentencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 con fecha doce del actual, hoy firme, en el ramo de oposición a la declaración de quiebra hecha por auto de este Juzgado de nueve de octubre último con referencia a la Compañía Mercantil Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A.—E. C. A. T., S. A.—, ha sido rehabilitada la expresada Sociedad, quedando sin efecto, por tanto, la declaración de quiebra de la misma que fué hecha por este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintidós de enero de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—679-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Ricardo Medem y Cia., Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Fernández Dugo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y sin sujeción a tipo, las siguientes participaciones de fincas, embargadas al demandado, señor Fernández Dugo:

1.ª Una tercera parte de olivar en el pago de la Jara, procedente de la conocida por el Jardinito y Cercadito, en término de Palma del Río, con cabida de dos hectáreas ochenta y ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con olivar de don Alonso Ruis de Almodóvar; Este, con los de don Pedro Dugo Almenara y Diego Santiago; Sur, con la finca de igual procedencia que ésta que se adjudicó a don Alonso Fernández.

2.ª Una tercera parte indivisa de una haza de olivar nombrada Los Chinos, al pago de La Jara, del mismo término, con superficie de una hectárea treinta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Por Norte y Oeste, con parcela de la misma procedencia que ésta que se adjudicó a doña Carmen Jiménez Sánchez; Este, con finca de doña Manuela Jiménez, y Sur, con propiedad de esta señora, camino del Castillo y finca de don Francisco Reyes Hens.

3.ª Una tercera parte indivisa de una haza de olivar llamada Catorce, en el pago de La Jara, término de Palma del Río, de diez fanegas de cabida, igual a seis hectáreas doce áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Al Mediodía, con el camino de los Sillios; Oriente, con olivares de doña Antonia Rejano; Poniente, con otra de don Francisco Gamero Civil, y al Norte, con camino del Cañaveral.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Posadas, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento a la que sirvió de tipo para la segunda subasta para la participación de la finca que se intente rematar, que fue para la primera ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas; para la segunda, setenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y para la tercera, trescientas veintidós mil ochocientos setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Segundo: Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—344-C.

SAN ROQUE

Don Benito Corvo Aparicio, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 96 de 1962, proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor López Fuentes, y como demandado don Francisco Gil Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó por providencia de esta fecha proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de San Roque el día 2 de marzo próximo, a las once horas.

Inmueble: Bloque de cuatro casas, compuesta cada una de dos viviendas con una sola entrada para ambas, separándolas por un corredor central, al que da la puerta de entrada de la calle y las de las viviendas, constando cada una de éstas de dos habitaciones, retrete, patio, cocina, azotea y escalera para subir a la misma. Las cuatro casas dan su frente a la calle de Cervantes y ocupan toda la fachada de la finca o solar sobre el que se ha edificado, incluyéndose en ellos los destina-

dos a patio, por lo que la edificación y los patios de la misma ocupan una superficie de 462 metros cuadrados. La diferencia hasta el total de superficie del solar, o sea 231 metros cuadrados, que quedan a la espalda de la edificación, siguen destinados a solar. Toda la finca mide 693 metros cuadrados y continúa con los mismos linderos que el solar donde se hizo esta construcción, o sea que linda: al frente o Norte, con la calle Cervantes; por la espalda o Sur, con callejón sin nombre o camino a la playa y con finca de don Salvador Marqués García; derecha entrando u Oeste, con doña María Fernández y don Salvador Marqués García, y por la izquierda o Este, con chozas de don Francisco Lozano y callejón sin nombre o camino a la playa. Inscrita al folio 148 vuelto, tomo 354 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 3.342, inscripción segunda.

Servirá de tipo para dicha subasta la suma de doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesetas con cincuenta céntimos; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y todo licitador deberá depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de dicho tipo, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario (ilegible).—332-C.

TRUJILLO

Don Ramiro Balifa Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Trujillo y su partido.

En los autos número 81 de 1964, que se tramitan en este Juzgado con el referido número, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Montero García, contra don Juan José García Cruz, he acordado sacar a primera subasta por término de veinte días la siguiente finca hipotecada propia del demandado:

Un terreno denominado «Cuarto de Machelines y Bermejo», situado en término de Madroñera, si bien a efectos hipotecarios figura inscrito como perteneciente al de Trujillo. Se destina al cultivo de cereales en secano y tiene una extensión superficial aproximada de 940 fanegas de marco provincial, equivalentes a 420 hectáreas, 36 áreas y 80 centiáreas, y linda: por Norte, con la dehesa toril de «La Covachuela», de doña Rosario Pérez de Herrasti de Yangua Mexias, toril del Moral y Quintillo; al Este, con dehesa de don Diego Sánchez Sánchez y otra de doña Elisa Miura Pérez; al Sur, con camino que separa esta finca de otra de don Isidro Sánchez Rol y finca denominada «El Mato», también del mismo, y Oeste, con la denominada «Lancharejo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 629, libro 153, folio 131.

Se previene a los licitadores:

1.º Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 25 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en este Juzgado.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a disposición de aquél, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea tres millones trescientas seis mil seiscientas ochenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ramiro Balbina Mediavilla.—El Secretario (ilegible).—680-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PAEZ GARCIA, Miguel Vidal; de veintiocho años, soltero, relojero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Estepa (Sevilla) y vecino de Osuna, calle del General

Franco, número 40, y en la actualidad soldado del Batallón de Carros Medios de la 21 División, de guarnición en La Línea (Cádiz); procesado en la causa número 133 de 1964 por supuestos delitos de injurias a Cuerpo, a clases del Ejército y a S. E. el Jefe del Estado; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante. Juez Militar número 1, Valencia.—(286.)

PAEZ GARCIA, Miguel Vidal; de veintiocho años, soltero, relojero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Estepa (Sevilla) y vecino de Osuna, calle del General Franco, número 40, y en la actualidad soldado del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21, de guarnición en La Línea (Cádiz); procesado en la causa número 108 de 1964 por supuesto delito de evasión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez Militar número 3, Valencia.—(287.)

Juzgados civiles

GUTIERREZ ELIAS, Rafael; hijo de Rafael y de Herminia, de veintiún años, natural de Málaga, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 325 de 1964 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras dentro del término de diez días.—(277.)

FRANÇOIS, Jean Paul; de veintisiete años, casado, natural de Cognac les Mines, vecino últimamente de Blaye (Francia), cuyas demás circunstancias no constan, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 47 de 1963 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(281.)

DUTA, Yon (a) «Nicol»; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Hermann y de Mirianz, natural de Pligti (Rumania), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Málaga, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 987 de 1964 por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(282.)

ROYO SANTOS, Marcelino; cuyas circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 914 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(283.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 207 de 1942, Rafael Mora Juan.—(278.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 187 de 1943, Francisco Ruiz Gómez.—(279.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 207 de 1943, José Navarro Gómez.—(280.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 914 de 1964, Manuel Quiles Lluvero.—(284.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Patronato de Protección a la Mujer por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de «Ampliación y reconstrucción de un hogar para jóvenes en San Fernando de Henares (Madrid)».

Se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de «Ampliación y reconstrucción de un hogar para jóvenes en San Fernando de Henares (Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con trece céntimos (9.549.844.13 ptas.).

El pliego de condiciones, en el que figura el modelo de proposición, así como el proyecto, planos y presupuesto, pueden examinarse en la Junta Nacional de este Patronato (Núñez de Balboa, número 33, Madrid).

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional, pueden presentarse en la indicada Junta antes de las dieciocho horas del día 24 de febrero de 1965.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Junta Nacional del Patronato a las

dieciocho horas del día 25 de febrero de 1965.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Gerente.—485-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de las casas-cuarteles acogidas al «régimen de viviendas de renta limitada» que a continuación se mencionan.

Subasta de las obras de construcción de las casas-cuarteles acogidas al «régimen de viviendas de renta limitada» que a continuación se relacionan:

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 16 de febrero próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid (calle Guzmán el Bueno, 122), y hasta la misma hora del día 13 del mismo mes en las cabeceras de las Comandancias de las capitales de provincias donde corresponde cada obra. Apertura de pliegos: A las diez horas

del día 19 de febrero próximo, en la citada Dirección General.

Las fianzas provisionales se constituirán con arreglo a la Ley 29/1960, de fecha 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 307).

Examen de proyectos y pliegos de condiciones en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Casas-cuarteles de San Cugat del Vallés (Barcelona).—Número de viviendas: 5. Plazo de ejecución: Ocho meses. Presupuesto de contrata: Pesetas 959.422.60. Fianza provisional: Pesetas 20.210.90.

Villarcayo (Burgos).—Número de viviendas: 9. Plazo de ejecución: Doce meses. Presupuesto de contrata: 1.586.685.06 pesetas. Fianza provisional: 33.516.70 pesetas.

Navarrete (Logroño).—Número de viviendas: 8. Plazo de ejecución: Doce meses. Presupuesto de contrata: 1.379.764.03 pesetas. Fianza provisional: 28.262.80 pesetas.

Frómista (Palencia).—Número de viviendas: 8. Plazo de ejecución: Doce meses. Presupuesto de contrata: 1.510.791.48